

GESTIÓN ANUAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, FISCALIZACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNAL

Sus funciones son el adoptar las decisiones que sean necesarias y pertinentes en terreno, antes de que se manifiesten las emergencias, desastres y/o catástrofes públicas. Además, crear procedimientos de acción a las otras Unidades Municipales, con el objeto de mejorar la respuesta Municipal en beneficio de la Comunidad y coordinar los requerimientos de las entidades de emergencia de la Comuna y otras, tales como S.A.M.U.; Bomberos; Carabineros de Chile; Defensa Civil; Cruz Roja; Servicios Públicos y Privados, así también a organismos técnicos-profesionales, ante la ocurrencia de emergencias.

Coordinar actividades de Prevención, Mitigación, atención de Emergencias, control y recuperación de las personas, frente a los siniestros y Riesgos Comunales.

➤ **Objetivos Y Metas**

Consolidar los trabajos del Comité de Emergencia Comunal, para la adopción de las medidas pertinentes ante los diversos riesgos que está expuesta la Comuna. En situaciones de Emergencia coordinar la gestión de las Instituciones miembros de la Protección Civil, mediante la constitución del Sistema de Comando de Incidentes, por medio de los “Puestos de Comando”, por medio de la organización del Comando; las comunicaciones; la planificación; los recursos; logística y administración y finanzas.

➤ **Beneficiarios:**

En el siguiente cuadro se puede observar las emergencias acaecidas en la Comuna, en las cuales ha habido presencia municipal, con exclusión de las atendidas por el servicio S.A.M.U. Viña del Mar.

EMERGENCIAS	Total de Siniestros
Incendios Estructurales (alta afectación a estructura)	27
Amagos Estructurales (baja/mediana afectación estructura)	283
Incendios Forestales	04
Amagos Forestales	49
Incendios Vehiculares	57
Emergencias de Materiales Peligrosos	72
Rescates Vehiculares	275
Rescates Varios	112
TOTAL DE EMERGENCIAS	879

Además, se realizaron 126 Informes Alfas, remitidos a la ONEMI, de acuerdo al nivel de la emergencia suscitada.

Prestaciones Sociales a Damnificados realizadas, derivadas de Emergencias

Estas labores tienen por Misión ir en auxilio en la entrega de Ayudas de Emergencia y/o Humanitarias a Damnificados derivados de Emergencias, Desastres y/o Catástrofes. Esta ayuda se otorga, previa evaluación de profesional del Área Social, la aplicación de la “Ficha F.I.B.E.” (Ficha Básica de Emergencia) y evaluación técnica, si amerita; evacuada por profesional constructor. Durante el período 2018, se realizaron las siguientes prestaciones:

ASISTENCIAS:

TIPO DE EMERGENCIA	Temporales - lluvias	47
	Incendios	72
	Explosión de Gas	01
	Caídas de árbol sobre viviendas	02
	Atención por Pandemia	01
	TOTAL	123

AYUDA DE EMERGENCIA Y/O HUMANITARIA, ENTREGADA:

AYUDA BASICA	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR
	Alimentos (cajas)	181	\$3.037.723
	Colchones	206	\$7.874.350
	Frazadas	458	\$2.675.178
	Kit de Higiene	07	\$56.021
	Pañales (paquetes)	48	\$244.833

Charlas de Capacitación

Esta actividad se ejecuta durante todo el año, es decir de enero a diciembre, y consiste en ir creando conciencia en la comunidad de los diversos Riesgos asociados a las condiciones climáticas, ya sea en Campañas de Incendios Forestales, como la preparación ante la crudeza del invierno. Por otra parte, la preparación de cómo enfrentar un Sismo de Magnitud con la posible presencia del evento de un Tsunami, donde se le informa a la comunidad en qué consiste y cómo de prepararse, para hacer frente a estos Riesgos o disminuir su afectación.

LUGAR	CANTIDAD
Instituciones de la Protección Civil	18 Reuniones
Empresas Privadas	12 Reuniones
Juntas de Vecinos	04 Reuniones
Centros Comerciales e Industriales	03 Reuniones
Departamentos Municipales	12 Reuniones

Coordinación Especial

1. “Festival de la Canción de Viña del Mar”
2. Programa de Sanitación Pública en Cerros y plan de la ciudad, por Pandemia.
3. Rondas Preventivas en Plazas Públicas por Cuarentena de Pandemia.
4. Apoyo a “Controles Sanitarios” con la Armada de Chile, por Pandemia.
5. Rondas Preventivas en el Borde Costero para cumplimiento de Normas de la Pandemia
6. Rondas Preventivas por Avisos de Marejadas.

Normativas:

De acuerdo a las normativas establecidas:

- 1) **LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES:** Texto refundido fijado por DS. N° 662, de 1992 de Interior. El art. 4º, letra I), se refiere a las funciones de la Municipalidades, relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.
- 2) **D.S. N° 733, de 1982, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA,** Reglamento sobre Prevención y combate de Incendios Forestales y sus actualizaciones
- 3) **Decreto 156, del 12 de Marzo de 2002,** del Ministerio del Interior, donde se aprueba Plan Nacional de Protección Civil y sus actualizaciones

2. DEPARTAMENTO INSPECCIÓN COMUNAL

El Departamento Inspección Comunal, tiene por objetivo fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que norman el desarrollo de las actividades lucrativas que sean ejercidas en la comuna de Viña del Mar, cuyas materias abarcan actividades asociadas a Rentas, Obras, Tránsito, Medio Ambiente y efectuar las notificaciones administrativas y de las resoluciones provenientes de los Juzgados de Policía Local.

La función inspectiva es una facultad y un deber de todo municipio del país, como garante y administrador de todos los bienes nacionales de uso público, por lo que el trabajo que cumple el Inspector Municipal refuerza la gestión que realizan otras unidades municipales e indirectamente facilita el control interno de las mismas, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración comunal.

El Departamento de Inspección Comunal, vela por el fiel cumplimiento de las disposiciones generales y legales vigentes, que tienen a entregar a la ciudad, lo indispensable en elementos, bienestar, tranquilidad de modo que toda persona se sienta amparada en sus derechos libertades y obligaciones.

Fuentes De Financiamiento:

Municipalidad

Acción Municipal:

Notificaciones Administrativas:

Dar cumplimiento con la entrega de los D.A. que tiene efecto en terceros.

Se efectúan notificaciones administrativas en conformidad a D.A. 46/083 Ordenanza sobre notificaciones, todos los Contratos y derechos Alcaldicios de resoluciones con efecto fuera del municipio (Concesiones, Obras y Servicios públicos, adjudicaciones, subvenciones, reclamos, clausuras, demoliciones etc.) por delegación y en coordinación con Secretaria Municipal.

Período Enero a diciembre 2020

Durante el año 2020 se recibieron 2.288 expedientes administrativos para ser notificados:

<i>RESOLUCIONES POLICIA LOCAL</i>	<i>JUZGADOS</i>	1.971
<i>RESOLUCIONES (DEMOLICIONES, ALZAMIENTOS, ETC)</i>	<i>ALCALDICIAS CLAUSURAS,</i>	95
<i>CITACIONES JPL DEMOLICIONES (FISCALIZACION DEMOLICIONES)</i>		222
TOTALES		2.288

**DA 8706 /2017 ORDENANZA LOCAL SOBRE COMERCIO EN LA VIA PUBLICA PARA LA
COMUNA DE VIÑA DEL MAR****OPERATIVOS CON RETIRO DE ESPECIES:**

En el marco del ordenamiento territorial que lleva a cabo el municipio y con el fin de recuperar el bien nacional de uso público, el Departamento de Inspección, realiza Operativos de retiro de especies al Comercio ambulante durante todo el año, en algunas ocasiones en conjunto con Carabineros y /o Seguridad Ciudadana.

Las especies retiradas se resguardan en bodegas de Emergencia, los perecibles son triturados en los camiones de basura.

DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 4 DEL 2020 EL MINISTERIO DE SALUD DECRETA ALERTA SANITARIA PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR BROTE DE CORONA VIRUS Y DECRETO 104/2020 QUE DISPONE MEDIDAS SANITARIAS POR COVID 19 (RESOLUCION EXENTA 208/2020 NO SE EFECTUARON OPERATIVOS AL COMERCIO AMBULANTE EN TODO EL AÑO.

ACCION MUNICIPAL PERIODO 02.01 AL 31.12.2020

Su acción corresponde a las infracciones cursadas por los inspectores municipales, las que son denunciadas al Juzgado competente.

Causas: Incumplimiento a la Ley de Rentas.

Incumplimiento a la Ley de alcoholes.

Incumplimiento a las Ordenanzas municipales.

Publicidad y propaganda.

Incumplimiento a la Ley 18.290 de Tránsito.

Citaciones a los Juzgados de Policía Local (infracciones cursadas) Durante el año 2020 el Departamento de Inspección Comunal curso un total de 10.006 infracciones.

TRANSITO	10.006
RENTAS	162
FISCALIZACIONES EJECUCIÓN DE OBRAS DE ROTURA Y OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA Y OBRAS	344
MEDIO AMBIENTE	43
PUBLICIDAD	75
OTROS PERMISOS, COMERCIO AMBULANTE	141
TOTALES	10.006

**CORPORACION DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS:
PROGRAMA INFORMACION A LA COMUNIDAD.**

**ESTRATEGIA GRADUAL DE DESCONFINAMIENTO PLAN “PASO A PASO”
DECRETO N° 4/2020 DEL MINISTERIO DE SALUD POR BROTE DE CORONA VIRUS 19
Y DECRETO 104/20 DEL MINSITERIO DEL INTERIOR QUE DISPONE MEDIAS
SANITARIAS.**

Se elabora un Plan de información a la Ciudad dirigido en especial al Comercio establecido relacionado a los riesgos, medidas preventivas, métodos de trabajo y los protocolos de seguridad dispuestos por el Ministerio de Salud.

La labor de información se apoya con entrega de folletería sobre etapas del Plan Paso a Paso de Desconfinamiento aplicados al comercio establecido y público en general, producto de la pandemia COVID-19, en el Período Octubre a diciembre 2020:

CENTRO DE LA CIUDAD	879
CERROS	601
REÑACA	386
TOTALES	1.866





3- DEPARTAMENTO SEGURIDAD CIUDADANA**“ADMINISTRACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA”**

Consiste en la administración y supervisión de una Red de Cámaras de Tele vigilancia, de las cuáles algunas cuentan con Megafonía e Interfonía, insertas en los 12 sectores de la comuna, todo con el fin de prevenir y advertir situaciones de índole delictual y de utilidad pública. La central de monitoreo se ubican en la Prefectura de Carabineros de Chile y en la Tenencia de Reñaca Bajo Este Departamento actúa como ITO de un contrato entre el municipio y una empresa que presta el servicio.

➤ Objetivos y Metas:

Implementar, administrar y operar el sistema de cámaras de tele vigilancia en la comuna de Viña del Mar, con el propósito de contribuir a la prevención del delito y apoyar la labor de servicios de emergencia y de utilidad pública, como así mismo sus imágenes ponerlas a disposición del Ministerio Publico.

Fuentes De Financiamiento:

FONDOS MUNICIPALES

Montos del Financiamiento Según Fuentes:

Fuente	Monto
MUNICIPALES	360.000.000

Beneficiarios:

Tipo	Cantidad
LA COMUNIDAD VIÑAMARINA, TURISTAS Y VISITANTES	Población de viña del mar + población flotante

Cobertura Territorial:

COMUNAL

Localización:**UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA CIUDAD**

PLAN VIÑA	29
REÑACA	0
RECREO	6
NUEVA AURORA	4
FORESTAL	4
VIÑA DEL MAR ALTO	2
CHORRILLOS	2
VILLA DULCE	1
VILLA HERMOSA	0
MIRAFLORES BAJO	2
ACHUPALLAS	1
SANTA INES	3
GOMES CARREÑO	5
GLORIAS NAVALES	3

REÑACA ALTO	5
MIRAFLORES ALTO	2
EL OLIVAR	2
CANAL BEAGLE	2
EL SALTO	2
VILLA INDFEPENDENCIA	1
SANTA JULIA	4
MIRADOR DE REÑACA	2
QUINTA VERGARA	0

(TOTAL: 82)

CAMARAS CON MEGAFONIA E INTERFONIA

1. Caleta Abarca
2. Arlegui/Batuco
3. Av. Valparaíso alt. Crucero
4. Uno Norte/San Martín
5. Uno Poniente/9 Norte
6. San Antonio/10 Norte
7. San Martín /4 Norte
8. Av. Jorge Montt/18 Norte
9. Calle Vista Hermosa, Cerro Castillo
10. Valparaíso/Von Schroeders
11. Arlegui/Villanelo
12. 14 Norte / Libertad
13. 15 Norte/ Dos Oriente.
14. 8 Norte/San Martín.

Reñaca Bajo

15. Av. Borgoño/frente 15.400
16. Angamos/Condell
17. Av. Borgoño/ Vicuña Mackenna
18. Av. Borgoño/Sotomayor
19. Av. Borgoño/I.Carrera Pinto
20. Av. Central/Los Sargazos
21. Final Escalera Jardín del Mar

Forestal Bajo

22. Simón Bolívar /Alvarez

Miraflores Bajo

23. Uno Norte / Puente Lusitania

Chorrillos

24. Souther con Berger
24. El pensador

Correspondencia con las Líneas Estratégicas, Objetivos y Metas de Desarrollo Comunal:

El Proyecto “Administración de Cámaras de tele Vigilancia”, se corresponde con la Línea Estratégica N° 5, la cual señala: Establecer políticas de promoción, integración y cohesión social en el marco de la socialización de una cultura urbana identificada con la imagen objetivo y con el objetivo de promoción de la participación y asociatividad ciudadana.

Además, se puede señalar una correspondencia con la Línea Estratégica 2 de Posicionar la imagen urbana de la oferta turística local en el marco y características de las demandas del mercado objetivo y con el objetivo de modernizar la oferta turística en el marco de las nuevas demandas.

➤ Logros Alcanzados por el Plan:

GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Detenidos	2.551	2.291	2.642	2.839	2.945	2564	2.177
Denuncios	1.292	1.849	1.592	1.319	1.692	2046	2.961
Utilidad Pública	4.887	8707	9.888	1.261	8.540	10990	4.045
Megafonía / Interfonía	2.240	3066	3483	2.530	3.645	2552	1.224
TOTAL	10.960	15.913	17.605	7.949	16.822	18.152	10.407

Observaciones Generales y/o Específicas:

Las cámaras son administradas desde la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar y en la Tenencia de Reñaca Situación que incide positivamente en la coordinación entre dicha Institución y el Departamento de Seguridad Ciudadana, permiten contar con material de video para procesos investigativos que realiza tanto el Ministerio Público como la Policía de Investigaciones de Chile.

A la fecha, de acuerdo a la estadística de Carabineros de Chile, se ha logrado una disminución en los Índices de Victimización y Temor, apoyado por los sistemas de Megafonía y la Interfonía.

Nudos Críticos:

La cantidad de operadores resulta insuficiente para el total de cámaras, especialmente las asignadas a la Prefectura de Viña del Mar, dado que son operadas por 2 personas en cada turno, lo cual impide un trabajo eficiente, existiendo en algunos casos pérdida de algunos procedimientos al no ser pesquisados por el personal a cargo.

La tecnología de algunos equipos es antigua, lo que dificulta el proceso de reparación, ya no es factible acceder a repuestos de equipos y elementos en el mercado nacional y proveedores de las marcas. Para esto es necesaria una actualización de los hardware tanto de cámaras, megafonía y interfonía.

Se hace necesario realizar charlas en la comunidad organizada respecto al uso responsable de la interfonía existente en la ciudad entregando folletería, dado los buenos resultados de este importante elemento tecnológico.

PROGRAMA VERANO SEGURO

La Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, cada año en época estival implementa, el *Servicio de Patrullaje Preventivo Costero e Información*, tendiente a mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la ciudad y turistas.

Este servicio va dirigido a toda persona que resida o visite Viña del Mar, otorgándoles información y orientación a través de *Módulos de Seguridad Ciudadana*, focalizados en la prevención delictual, estos módulos están ubicados en las Playas del Borde Costero de la Comuna. El funcionamiento es a partir del 01 de enero hasta el 28 de febrero, desde las 11:30 hasta 20:30 horas, **todos los días de la semana.**

➤ **Objetivos y Metas:**

Objetivo General

- ✓ “Reforzar las medidas de seguridad y otorgar orientación en época estival, principalmente en el Sector Costero de la Comuna, preservando la comunicación, calidad del servicio y el buen uso de los espacios públicos.

Objetivos Específico

- ✓ Realización de vigilancia especial en infantería por el borde costero de la comuna, en una sincronía que permita mantener cubierto el servicio 8 horas diarias todos los días de la semana.
- ✓ Implementación módulos de Información Integral preventiva, ubicados en puntos clave del borde costero de la ciudad, atendidos por personal capacitado del Departamento de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Descender el nivel de hurto de especies al interior de vehículos, con la realización de una campaña de autoprotección denominada “Autocuidado”
- ✓ Descender el nivel de extravío de niños en las playas, realización de una campaña de protección a infantes a través de “Pulseras preventivas”
- ✓ Mantención de las estadísticas mensuales sobre el quehacer del personal y las atenciones otorgadas en los Módulos móviles e Infantería.
- ✓ Elaboración de un informe final, para evaluar el cumplimiento de las metas propuestas.

Fuentes De Financiamiento:

Municipal y privado

Montos del Financiamiento Según Fuentes:

Fuente	Monto
Municipal	\$40.000.000
Privado	\$15.802.500

*Montos aproximados

Beneficiarios:

Tipo	Cantidad
Personas asistidas en requerimiento de diversas gestiones (Directo)	10.603
Habitantes de la comuna de Viña del Mar y Turistas que se movilizan en el borde costero de la comuna (Indirecto)	180.000

Cobertura Territorial:

Borde Costero de Viña del Mar

Localización:

Desde Playa Caleta Abarca a Reñaca.

➤ **Logros Alcanzados por el Plan:**

PROCEDIMIENTOS	Módulo Reloj de flores	Módulo Teniente Merino	Módulo Reloj de Sol	Módulo Reñaca
Niños extraviados devueltos a sus padres o tutores.	0	1	0	1
Robos y Hurtos denunciados en los Módulos de Seguridad, trabajados en coordinación con Carabineros.	7	2	1	1
Atención de personas accidentadas en los Módulos de Seguridad.	1	0	1	1
Procedimientos tomados en coordinación con Inspectores de Seguridad Ciudadana.	0	0	0	0
Documentos extraviados y entregados en los Módulos de Seguridad.	1	1	1	0
Colaboración con animales heridos, mal tratados, abandonados, etc.	0	0	0	0
Colaboración con Unidades de Emergencia (SAMU, Bomberos).	0	0	0	0
Colaboración a personal de Carabineros en la detención y detección de antisociales.	0	0	0	1
Atención y entrega de informaciones varias a Turistas.	321	144	522	359
TOTAL	330	148	525	363

Fortalezas:

- ✓ Presencia a través de los módulos de información e infantería por parte de Seguridad Ciudadana
- ✓ Colaboración en el ámbito de la seguridad turística
- ✓ Trabajo coordinado con la red pública y privada en la prevención del delito
- ✓ Campañas atingentes a la protección del veraneante nacional e internacional
- ✓ Entrega de material informativo, turístico y de seguridad.

PATRULLAJE PREVENTIVO

El proyecto “Patrullaje preventivo”, es de continuidad y se inserta dentro del programa 2019 del Departamento de Seguridad Ciudadana de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Se refiere a la implementación de un servicio de patrullaje las 24 horas del día, en los diferentes Sectores de Viña del Mar, asumiendo la totalidad de la superficie comunal. Para ello se cuenta con móviles identificados con la imagen corporativa municipal, disponiendo de una central de comunicaciones radial y teléfono red fija 32-2184753 fono denuncia.

➤ Objetivos y Metas:

“Mejorar la Percepción de seguridad de los habitantes de la comuna y su población flotante, así ayudar a persuadir la comisión de delitos, a través de un patrullaje preventivo que incorpore la coordinación permanente con las policías, la colaboración en situaciones de emergencia, la realización de acciones de protección comunitaria y aportar en ordenamiento y cumplimiento de leyes y ordenanzas”.

Fuentes De Financiamiento:

Municipal

Montos del Financiamiento Según Fuentes:

Fuente	Monto
Municipal	\$
Mediante licitación de 16 vehículos	\$101.323.752
Mediante licitación de 45 radios de comunicaciones	\$17.350.200

*Montos aproximados

1.- Beneficiarios:

Tipo	Cantidad
Habitantes de la comuna de Viña del Mar - Directos	46.491
Habitantes de la comuna de Viña del Mar - Indirectos	283.509

2.- Cobertura Territorial:

12 sectores de la comuna de Viña del Mar

Localización:

Reñaca Alto, Gómez Carreño, Achupallas, Miraflores, Santa Inés, Plan Viña, Recreo, Nueva Aurora, Forestal, Chorrillos, Reñaca, Viña Oriente.

➤ **Logros Alcanzados por el Plan:**

Procedimientos en terreno por Patrulleros/Inspectores	
MES	N°
Enero	842
Febrero	642
Marzo	786
Abril	601
Mayo	652
Junio	596
Julio	619
Agosto	607
Septiembre	626
Octubre	745
Noviembre	730
Diciembre	691
Total	8.137

Procedimientos recepcionados y derivados por Radio Operadores	
MES	N°
Enero	291
Febrero	280
Marzo	241
Abril	237
Mayo	312
Junio	336
Julio	320
Agosto	243
Septiembre	205
Octubre	319
Noviembre	386
Diciembre	362
TOTAL	3.532

Autos recuperados	
NUEVA AURORA	1
CHORRILLOS / EL SALTO	2
VIÑA ORIENTE	5
MIRAFLORES	2
SANTA INES	3
PLAN	5
ACHUPALLAS / SANTA JULIA	5
GOMEZ CARREÑO	1
REÑACA ALTO	17

Infracciones cursadas	
MES	Nº
Enero	814
Febrero	486
Marzo	236
Abril	51
Mayo	97
Junio	14
Julio	17
Agosto	107
Septiembre	156
Octubre	181
Noviembre	375
Diciembre	336
TOTAL	2.946

4- DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Plan Comunal de Seguridad Pública es el instrumento de gestión que fija la estrategia local en cuanto a la prevención del delito y la violencia, es decir, la **Política Comunal en Materia de Seguridad Pública**. Dicho instrumento contiene un diagnóstico de la situación de seguridad de la comuna y establece los objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión.

Por su parte, el abordaje de las materias establecidas como mínimas se encuentran dadas por la normativa respectiva y las que se expresan de forma diferente en cada realidad comunal, por lo que su caracterización y abordaje serán específicos según las particularidades de cada territorio, las que tendrán distintos niveles de prioridad para cada Consejo Comunal de Seguridad Pública, pudiendo incorporarse además otras que puedan ser de interés para el municipio.

Es así que, en el caso de Viña del Mar, la priorización se llevó a cabo conforme al trabajo coordinado con los distintos actores que conforman tanto el Consejo Comunal de Seguridad Pública, como así también basándose en el trabajo realizado con la comunidad mediante el desarrollo de las Mesas Territoriales de Seguridad, las que permitieron la entrega de información en cuanto a la situación en materia de seguridad de los diversos territorios de la comuna, junto con ello para priorización de los delitos, se tuvo en consideración la base de datos entregada por carabineros y los informes estadísticos delictuales entregados por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En cuanto a su elaboración y formulación, se trabajó conforme al diseño, orientaciones técnicas y metodología, vigente y definida durante el año 2020 por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Dicha propuesta fue presentada al Consejo Comunal de Seguridad Pública y validada por unanimidad, destacando que cuyo Plan está constituido por el Conjunto de actividades sugeridas con participación de las instituciones que componen el CCSP. Contemplando este documento **los principalmente** aspectos:

- **Infracción Ley de Drogas:** Alta sensación de inseguridad en la comuna por aumento de tráfico y microtráfico de drogas en diversos sectores de la comuna.
- **Delitos de Mayor Connotación Social:** Aumento de la percepción de inseguridad, por delitos como el robo en lugar no habitado y robo en lugar habitado.
- **Ebriedad y consumo de Alcohol en la vía pública:** Incivildades, Ebriedad y Consumo de alcohol en la vía pública.
- **VIF:** Alta tasa de denuncia de Violencia Intrafamiliar en la comuna de Viña del Mar.
- **Prevención de conductas infractoras por parte NNA:** Alta percepción de delitos y/o **faltas cometidas** por parte de la población juvenil de la comuna o de sectores específicos de ésta.

En el apartado de Anexos de esta Cuenta Pública se **adjunta** el referido documento.

Por último, con fecha 02 de noviembre del año 2020 se presentó la propuesta del Plan Comunal de Seguridad Pública al **Honorable Concejo Municipal**, encontrándose al 31 de diciembre del 2020 en análisis y revisión del documento propuesto.

PROGRAMA “LAZOS”

El Programa LAZOS es la oferta pública especializada en materia de prevención y reinserción social para niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años. Se encuentra vigente desde el año 2012 en Chile. Contiene 2 componentes: Equipo de Detección Temprana y Equipo Terapia Multisistémica. En Viña se encuentra vigente desde el 2014 y el año pasado cambia su nombre de Programa Atención Integral familiar 24 hrs a “Lazos”.

COMPONENTE EDT (Detección Temprana): Evaluar a través de la encuesta ASSET y derivar a los niños, niñas y adolescentes (entre 10 y 17 años y 11 meses), que presentan conductas transgresoras a instancias especializadas de acuerdo al perfil y/o compromiso socio delictual para interrumpir el inicio de carreras delictivas. Derivan a los distintos dispositivos de la comuna y también a Terapia Multisistémica.

COMPONENTE MST (Terapia Multisistémica): Atiende a niño(as) y adolescentes entre 10 y 17 años 11 meses con conductas socio delictivas como robo, asociadas a otras conductas como consumo, deserción escolar, fuga del hogar, agresión.

Atención es en los hogares, intensiva, familiar, gratis y 24/7 por psicólogos especializados.

➤ Objetivos y Metas:**Objetivo General:**

“Reducir el ingreso o reingreso por comisión de delitos a unidades policiales, de niños, niñas y adolescentes que presenten factores de riesgo socio delictual, por medio de una intervención familiar intensiva, integral y coordinada”.

Objetivos Específicos:

1) Componente EDT: Evaluar a través de la encuesta ASSET y derivar a los niños, niñas y adolescentes que presentan conductas trasgresoras y factores de riesgo socio-delictual a instancias especializadas de acuerdo al perfil y/o compromiso socio delictual para interrumpir el inicio de carreras delictivas.

Realizar el seguimiento y monitoreo de los casos derivados tanto a MST como a los programas de la red local existente según las características del perfil evaluado.

2) Componente MST:

- Que el niño, niña o adolescente se mantenga viviendo en el hogar con sus padres o adulto significativo (sin ser detenido o referido a un hogar de SENAME)
- Que el niño, niña o adolescente se mantenga o reincorpore a un sistema educacional o laboral, según su etapa de desarrollo
- Que el niño, niña o adolescente no reingrese a comisarias durante el tratamiento.

Fuentes De Financiamiento:

Externo: Subsecretaría de Prevención del Delito

Montos del Financiamiento Según Fuentes:

Fuente	Monto
Externo: Subsecretaria de Prevención del Delito	\$ 136.933.000.-

Beneficiarios:

Tipo	Cantidad
Niños, niñas y adolescentes (entre 10 y 17 años y 11 meses), que presentan conductas transgresoras	<ul style="list-style-type: none"> • EDT: 218 evaluados • MST: 63 atendidos

➤ **Logros Alcanzados por el Plan**

- De los 218 casos atendidos (evaluados) por el equipo EDT el 100 % han sido derivados cuando amerita.
- De los 218 de casos atendidos en el periodo 2020 por el equipo EDT, el 100 % de ellos tienen los datos actualizados en el sistema de seguimiento y monitoreo.
- De los 63 casos atendidos por el equipo MST, un 95,24 % ha completado el tratamiento en el periodo de 3 a 5 meses.
- Solo un 3.17 % de los casos fueron egresados debido a un bajo compromiso, siendo un 5% lo esperado.
- El porcentaje del nivel de adherencia de los terapeutas al modelo MST, el cual es medido mediante una encuesta (TAM) realizada a las familias, es de un 0.87 superando el 0.61 esperado, al igual que el semestre pasado.
- El nivel de adherencia del supervisor al modelo MST, es “alto”. La herramienta utilizada es una encuesta realizada a los terapeutas del programa.
- Resultados finales:
 - a. De los casos atendidos, un 96,83 % se encuentra viviendo en su casa, sin ser reubicados.
 - b. De los casos atendidos, 93,65 % se encuentra estudiando o trabajando al momento del egreso.
 - c. De los casos atendidos, un 87,30 % no ha vuelto a caer detenido.

➤ **Observaciones Generales y/o Específicas:**

En el caso de EDT para evaluar y derivar, realizan semanalmente una revisión de la base de datos del PSI 24 Horas de Carabineros de Chile, priorizando los casos según edad (dando prioridad a los NNA entre 10 y 13 años 11 meses de edad). Una vez priorizados los NNA, se realiza una visita domiciliaria para realizar una entrevista centrada en factores de riesgo delictual y con ello identificar el perfil del caso (“screening de riesgo”), mediante la aplicación de un instrumento de origen británico llamado ASSET. El Asset observa la conducta antisocial o las infracciones cometidas por el NNA, a partir de los múltiples factores o circunstancias presentes en él y su ecología. Finalmente, el caso es derivado en función de su perfil de riesgo y necesidades, a la oferta programática disponible en la comuna donde reside el NNA; entre ellos el componente de Terapia Multisistémica, intervención destinada para los casos de alto riesgo de reincidencia delictual. El equipo se compone de un psicólogo y un trabajador social.

Por otro lado, **en el caso de MST**, realizan un tratamiento intensivo que aborda de manera integral los problemas conductuales asociados a transgresiones y/o infracción de ley. El enfoque MST considera que los individuos son parte de, y están influenciados por, una compleja red de sistemas interconectados que incluyen factores individuales, familiares, y extra-familiares. El objetivo final de MST es empoderar a los padres o cuidadores, es decir, asegurar que tengan o desarrollen las habilidades y recursos necesarios para enfrentar las dificultades que surgen al criar niños y adolescentes, y de manera similar, empoderar a los jóvenes para afrontar sus problemas con la familia, los pares, la escuela, y el barrio.

Ésta estrategia supone la realización de varias sesiones de tratamiento a la semana, tanto con el niño como con sus padres o cuidadores, hermanos, amigos y profesores; Lo anterior, con disponibilidad de acompañamiento 24 horas del día 7 días a la semana, de un equipo de profesionales calificados en intervención clínica y psicosocial. De esta manera el tratamiento se centra –y tiene como objetivo final– la disminución de factores de riesgo de reincidencia delictual y compromiso socio-conductual del joven y su familia, además de favorecer conductas pro-sociales y el desarrollo de capacidades protectoras y competencias parentales en la familia.

El equipo profesional se compone de una Supervisora y cuatro terapeutas, todos psicólogos. La capacidad máxima de atención es de 5 o 6 casos por terapeuta.

PROGRAMA BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS 2019

Programa que busca reducir los factores de riesgo asociados a la seguridad pública, en especial aquellos de tipo ambiental y social, mediante la aplicación de medidas preventivas que permitan focalizar y facilitar la coordinación intersectorial en función de los objetivos.

➤ **Objetivos y Metas:**

- Fomentar el control social y el autocuidado del barrio comercial por parte de sus locatarios y residentes.
- Aumentar el control policial y la fiscalización en cada barrio comercial.
- Disminuir factores de riesgo situacionales asociados a la ocurrencia de delitos y/o incivildades.

Fuentes De Financiamiento:**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO****Montos del Financiamiento Según Fuentes:**

Fuente	Monto
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$ 12.960.000
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$22.500.000

Beneficiarios:

Tipo	Cantidad
Directos	762
Indirectos	9.000

Cobertura Territorial:**Plan Viña del Mar****Localización:**

Polígono comprendido por las calles Von Schroeders y Plaza Sucre, y calles Viana hasta 1 norte, Viña del Mar.

➤ **Correspondencia con las Líneas Estratégicas, Objetivos y Metas de Desarrollo Comunal:**

- Horizonte 4: sociedad integrada, acogedora, con cultura urbana
- Línea estratégica 5: Establecer políticas de promoción, integración y cohesión social en el marco de la socialización de una cultura urbana identificada con la imagen objetivo.

- Línea de acción; “promoción, prevención y protección ciudadana.”
- **Situación Actual y Logros Alcanzados por el Plan, Programa, Proyecto o Acción:**
 - Proyecto en revisión por el departamento de abastecimiento para el proceso de licitación, con el fin de la provisión e instalación de 79 alarmas comunitarias y 865 pulsadores.
- Estado: En proceso de ejecución
Inicio 13/09/2019
Término de funciones: Por instructivo de la SPD, término sujeto al estado de emergencia sanitaria.
- Convenio Resolución Exenta N° 1235/2019 – Decreto Alcaldicio 9924/2019
Programa Barrios Comerciales Protegidos, para ejecutar el tercer componente del programa por \$22.500.000.-
- Convenio Resolución Exenta N° 1236/2019 – Decreto Alcaldicio 9926/2019
Programa Barrios Comerciales Protegidos, para la contratación de profesional que tenga a su cargo la instalación, programación y ejecución a nivel local del programa por \$12.960.000.-

PROGRAMA BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS 2020

El objetivo de este proyecto es otorgar a los locatarios y vecinos del barrio comercial del casco histórico de la ciudad, mayor sensación de seguridad con la prevención de delitos e incivildades, a través de la implementación de nueva tecnología tipo LED en las luminarias del sector, aumentando la vigilancia natural y evitando los bolsones de oscuridad, dando respuesta a la inquietud planteada en mesas participativas de trabajo por los locatarios.

➤ Objetivos y Metas:

- 1-Disminuir los factores de riesgo físicos mediante la ejecución de acciones de intervención en lugares y/o barrios específicos.
- 2-Evaluar impacto del proyecto indicado en la percepción de seguridad de los locatarios y las estadísticas delictivas del sector, informadas por las policías.
- 3-Promover el trabajo colaborativo e intersectorial público privado de los participantes en este proyecto.

Fuentes De Financiamiento:**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO****Montos del Financiamiento Según Fuentes:**

Fuente	Monto
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$ 46.879.369.-
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$7.776.000.-

Beneficiarios:

Tipo	Cantidad
Directos	865
Indirectos	12.000

Cobertura Territorial:**Plan Viña del Mar****Localización:**

Calle Arlegui.

Tramos: desde Arleguí a calle Viana comprende Sucre y Plaza. J.F Vergara, calle Quinta, calle Etchevers, calle Villanelo, calle Traslaviña, calle Ecuador y calle Von Schroeders.

- **Correspondencia con las Líneas Estratégicas, Objetivos y Metas de Desarrollo Comunal:**
- Horizonte 4: sociedad integrada, acogedora, con cultura urbana
 - Línea estratégica 5: Establecer políticas de promoción, integración y cohesión social en el marco de la socialización de una cultura urbana identificada con la imagen objetivo.
 - Línea de acción; “promoción, prevención y protección ciudadana.”
 - **Situación Actual y Logros Alcanzados por el Plan, Programa, Proyecto o Acción:**
Proyecto aprobado por la unidad técnica de la Subsecretaría de prevención del delito, en proceso administrativo.

Estado: El proyecto fue aprobado técnicamente por la Subsecretaría de Prevención del Delito y su desarrollo administrativo y ejecución es instruido por la SPD acorde a los protocolos sanitarios autorizados.

FORTALECIMIENTO DE COMITÉS VECINALES DE SEGURIDAD (COVES)

Los “COMITÉS VECINALES DE SEGURIDAD” (COVES), son organizaciones funcionales de al menos 15 personas que buscan generar mejoras en su Barrio, promoviendo una cultura preventiva frente a situaciones de riesgo, siendo fundamental el acompañamiento a través de reuniones periódicas, formulación de autodiagnóstico, promoción de la participación ciudadana y fidelización del vecino activo a través de diversas instancias asociativas.

➤ Objetivos y Metas:**Objetivo General:**

Generar condiciones que posibiliten el desarrollo de la prevención en temáticas situacionales y psicosociales, a través de la asesoría para la constitución de Comités Vecinales de Seguridad y acompañamiento en sus planes, así como su nivel de asociatividad con instrumentos públicos y otros agentes comunitarios en seguridad.

Objetivos Específicos:

- Mantener un sistema de catastro de Comités Vecinales de Seguridad viñamarinos.
- Fortalecimiento de los Comités Vecinales de Seguridad, a través de la realización de reuniones periódicas, de la integración de nuevos actores sociales de la comunidad y la promoción de la identidad grupal y el reconocimiento comunitario.
- Asesorar en la conformación de nuevas organizaciones funcionales
- Mantener información actualizada de las problemáticas de seguridad existentes en la comuna, a través de la reformulación de los autos diagnósticos de cada Comité Vecinal de Seguridad.
- Desarrollar Mesas Territoriales de Seguridad: Instancia de diálogo y participación de diferentes actores claves del Sector, policías e instituciones que territorialmente se congregan en el día a día. Tiene por fin articular un trabajo en red, colaborativo, desde un diagnóstico compartido y priorización de mejoras en torno a la seguridad.
- Simulacros de alarmas comunitarias y teleprotección: Dar a conocer instrumentos de participación comunitaria adquiridos a través del fondo inversión de seguridad, mostrando un ejemplo tangible y de asociatividad con el fin de ser imitado por la comunidad no organizada.
- Apoyar en la recuperación de espacios públicos: Generar identidad de barrio fomentando la prevención situacional, esto es, el cuidado y recuperación de un espacio público propuesto por las organizaciones funcionales del Sector.
- Gestión de Atenciones y requerimientos varios según demanda espontánea de servicios municipales (Aseo, Ornato, Sociales, Comunitarios, Judiciales, entre otros)

Fuentes De Financiamiento:

Municipal

Beneficiarios:

Tipo	Cantidad
Comités Vecinales de Seguridad constituidos	174
Impacto territorial aproximado (directo)	2.610.- habitantes aproximadamente distribuidos por los 12 sectores de la comuna

Cobertura Territorial:

12 sectores de la comuna de Viña del Mar

Localización:

	CANTIDAD COVES
RECREO	12
NUEVA AURORA	14
CHORRILLOS	12
FORESTAL	14
VIÑA ORIENTE	18
PLAN VIÑA	15
MIRAFLORES	24
ACHUPALLAS	17
SANTA INES	3
GOMEZ CARREÑO	10
REÑACA ALTO	22
REÑACA BAJO	13
	174

Correspondencia con las Líneas Estratégicas, Objetivos y Metas de Desarrollo Comunal:

El proyecto “*Comités Vecinales de Seguridad*” tiene correspondencia con el Horizonte 4, Línea Estratégica N° 5, en cuanto se establecen políticas de promoción, integración y cohesión social, en el marco de la socialización de una cultura urbana identificada con la imagen objetivo, también concuerda en relación al objetivo, pues permite generar condiciones para rescatar y fomentar la identidad ciudadana barrial.

Logros Alcanzados por el Plan

- **174** Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana constituidos a la fecha.
- Más de **200** reuniones con dirigentes y comunidad asociadas a los COVES.
- Más de **100** Asesorías para la postulación a los Fondos de Inversión de Seguridad.
- Mesas Territoriales de Seguridad en Gómez Carreño, Viña Oriente, Reñaca Alto, Santa Julia, Forestal, Recreo, Miraflores, Nueva Aurora.
- Recuperaciones de espacios públicos en Gómez Carreño y Miraflores.
- **12** Simulacros de alarmas Comunitarias y acciones preventivas disuasivas.
- **15** cápsulas audiovisuales; testimoniales y de actividades.
- Proyecto de Luminarias al Fondo Nacional de Seguridad Pública 2020 de la Subsecretaría de Prevención del Delitos, sector Chorrillos.

Observaciones Generales y/o Específicas:

- Aumento en la participación ciudadana al interior de cada uno de los COVES, y se ve reflejado en la participación a los Fondos de Inversión de Seguridad.
- Reactivación de la UNCO COVES.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Órgano comunal de carácter consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local (artículo 104 A de la ley N°18.695), además de;

- a) efectuar, a petición del alcalde o del concejo municipal, el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública, para cuyo fin podrá solicitar los antecedentes, datos o cualquier otra información global y pertinente a los organismos públicos o de la Administración del Estado con competencias en la materia, incluidas las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. En el ejercicio de esta función, el consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna, según factores tales como la frecuencia o gravedad de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que existan en el territorio del respectivo municipio.
- b) Suministrar, a través de sus integrantes, los antecedentes e información necesarios de las instituciones que éstos representen y entregar opinión al alcalde para la elaboración del plan comunal de seguridad pública y su presentación al concejo municipal.
- c) Emitir opinión respecto de las ordenanzas que se dicten en materias de convivencia vecinal y seguridad pública comunal, para lo cual el alcalde deberá solicitar su pronunciamiento en el plazo que este último establezca, el que no podrá ser menor a treinta días.
- d) Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- e) Dar su opinión y apoyo técnico al diseño, implementación, ejecución y evaluación de los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- f) Constituirse en instancia de coordinación comunal, en materias de seguridad pública, de la Municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo.
- g) Emitir opinión, a petición del alcalde, del concejo municipal o del consejo de organizaciones de la sociedad civil, sobre cualquier materia relativa a su competencia que se someta a su conocimiento.
- h) Realizar observaciones al Plan Comunal de Seguridad Pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el concejo municipal.
- i) Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que en todo caso deberán ser coherentes con las directrices generales de las respectivas instituciones. Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros deberán comprometer acciones concretas que la institución a la cual representan pueda desplegar dentro del territorio comunal durante la vigencia del plan comunal de seguridad pública, y que puedan colaborar a mejorar la seguridad pública municipal.
- j) Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

El Consejo comunal de seguridad pública de Viña del Mar, está compuesto por las siguientes autoridades:

- Alcaldesa.
- Intendente Regional.
- Gobernador Provincial.
- Concejales (2).
- Coordinador Regional de Seguridad Pública.
- Armada de Chile.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones.
- Fiscal Jefe de Viña del Mar.
- Gendarmería de Chile.

- Representantes Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Dirección de Seguridad, Fiscalización y Ordenamiento Comunal.
- Directora Inspección Comunal.
- Directora de Seguridad Pública.
- Directora Desarrollo Comunitario.
- Director de Seguridad Ciudadana.
- Director Operaciones y Servicios.
- Director Departamento de Infraestructura y Utilidad Pública.
- Representantes SENDA-PREVIENE.
- Representante SENAME.
- Secretaría Municipal.
- SEREMI de Salud.

Aprobación de proyectos de prevención situacional y prevención psicosocial del delito, con esto se busca mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna, con iniciativas que se desarrollen en un territorio determinado, en el entendido que las distintas manifestaciones de la violencia, delitos e incivildades responden a factores locales, que, por tanto, necesitan soluciones adaptadas a cada realidad, la cual se identifica a través de un diagnóstico local de seguridad.

➤ **Objetivos y Metas:**

Los proyectos presentados son el principal insumo con que cuenta el Consejo Comunal de Seguridad Pública, al momento de definir las prioridades del Plan Comunal de Seguridad. En este sentido, se usa el diagnóstico participativo, como un instrumento que no sólo permite sistematizar la información sobre los problemas de seguridad, sino también identificar cuáles de ellos están siendo cubiertos o no por la oferta pública existente y dónde es necesario una mejor coordinación de las instituciones responsables o reforzar la inversión en programas y proyectos de prevención.

Fuentes De Financiamiento:

Recursos Propios ya Existentes:

Amplificación

Imagen Corporativa

Locutor

Escenario

Sillas

Mesas

Recursos Humanos

Equipos computacionales (para videoconferencias)

Plataformas on line

Beneficiarios:

Tipo	Cantidad
Directos	Total comunal
Indirectos	

➤ Logros Alcanzados por el Plan

- Funcionamiento mensual del constituido Consejo Comunal de Seguridad Pública de Viña del Mar, ley 20.965.
- Aprobación de proyectos de prevención situacional del delito, visados por CCSP.
- Trabajo en red con los distintos actores vinculados a la temática de seguridad.
- Presentación y aprobación de acciones para el control de delitos e incivildades en sectores céntricos y partes altas de la comuna de Viña del Mar.
- La asistencia fue del 90 % de asistentes titulares.
- Por otro lado, el 100 % asistencia de no titulares.
- 10 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias 2020.

Observaciones Generales y/o Específicas:

Decreto Alcaldicio 1365 / 10 de febrero 2020

**SEGURIDAD PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA
(SUBVENCIÓN MUNICIPAL)**

Los “COMITÉS VECINALES DE SEGURIDAD” (COVES) pueden postular al Fondo de Inversión en Seguridad (FIS), recibiendo asesoría en la formulación de los proyectos. Por otro lado, la mesa técnica del FIS evaluará cada proyecto y una vez entregado los recursos financieros, se asignará un supervisor a cada organización con el fin de ejecutar y rendir los proyectos ajustándose a las bases y reglamentos del FIS.

➤ Objetivos y Metas:**Objetivo General:**

- Promover la participación organizada de la comunidad en respuesta a problemáticas derivadas de la delincuencia, violencia y temor mediante la subvención de iniciativas de prevención social y/o situacional.

Objetivos Específicos:

- Coordinar proceso diagrama de subvenciones referente al fondo de inversión en seguridad durante el período

Montos del Financiamiento Según Fuentes:

- Municipalidad \$ 100.000.000.-

Beneficiarios:

Tipo	Cantidad
-Comités Vecinales de Seguridad con factibilidad de postular.	169 COVES
-Proyectos recepcionados 2019	66 PROYECTOS
-Asesorías en formulación de proyectos.	396 ASESORIAS
Impacto territorial aproximado (directo)	3.208.- personas

Cobertura Territorial:

12 sectores de la comuna de Viña del Mar

Localización:

	COVES VIABLES PARA POSTULACION SEGÚN SECTOR
RECREO	11
NUEVA AURORA	13
CHORRILLOS	11
FORESTAL	13
VIÑA ORIENTE	14
PLAN VIÑA	14
MIRAFLORES	23
ACHUPALLAS	14
SANTA INES	3
GOMEZ CARREÑO	9
REÑACA ALTO	21
REÑACA BAJO	13
	169

➤ **Correspondencia con las Líneas Estratégicas, Objetivos y Metas de Desarrollo Comunal:**

El proyecto “*comités vecinales de seguridad*” tiene correspondencia con el Horizonte 4 sociedad integrada, acogedora, con cultura urbana

Línea estratégica 5: Establecer políticas de promoción, integración y cohesión social en el marco de la socialización de una cultura urbana identificada con la imagen objetivo.

Línea de acción: “fortalecimiento de la organización.”

➤ **Situación Actual y Logros Alcanzados por el Plan, Programa, Proyecto o Acción:**

- 66 Comités Vecinales de Seguridad con Proyectos formulados y entregados.
- 369 Asesorías para la postulación a los Fondos de Inversión de Seguridad.
- Actualización de Flujograma del Fondo.
- Generar Catastro de organizaciones postulantes al Fondo.
- Acompañar al 100 % de las organizaciones una vez entregado el financiamiento.

Observaciones Generales y/o Específicas:

Se ha observado un aumento en la participación comunitaria a través de los COVES, promoviendo de esta forma la asociatividad y el fortalecimiento organizacional y comunitario, lo que conlleva mayor motivación para la formulación de proyectos a través de los Fondos de Inversión de Seguridad.

Actualmente el 39% de los Comités de Seguridad postulan a Proyectos.

ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Escuela de Seguridad Pública otorga un servicio gratuito de educación y formación especializada en seguridad a integrantes de Comités Vecinales de Seguridad y público en general de la comuna, en temáticas relacionadas con la prevención situacional del delito y seguridad ante alguna catástrofe. De esta forma se otorgan herramientas socioeducativas prácticas a líderes sociales que permitan reducir la incidencia de delitos y enfrentar exitosamente situaciones de emergencia.

➤ Objetivo General

Realizar capacitaciones online, dirigidas a Coves, público general, establecimientos educacionales y locales comerciales, a través de la generación de convenios y alianzas de trabajo con diferentes instituciones públicas y privadas, con la fin de contribuir la comunidad viñamarina en materias de seguridad y calidad de vida de sus habitantes.

Objetivos Específicos:

- Generar herramientas de trabajo que contribuyan a disminuir la sensación de inseguridad en la comuna, dirigidas a tres ámbitos de acción: Coves/público en general, establecimientos educacionales y locales comerciales.
- Reforzar conocimientos y hábitos de reacción ante emergencias y seguridad.
- Reeducar a la comunidad en el cuidado de su entorno, que permitan tomar conciencia ante riegos sanitarios, riegos de incendios en el hogar y forestales.
- Fortalecer y generar nuevas alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas, para contribuir con nuevas capacitaciones a la comunidad.
- Mantención, planificación coordinación y evaluación de los cursos de la Escuela de Seguridad.

Montos del Financiamiento Según Fuentes:

Fuente	Monto
Municipalidad	No hay financiamiento, solo aportes externos

Beneficiarios:

Comités Vecinales de Seguridad constituidos, establecimientos educacionales públicos y privados, locales comerciales y público general.	170 Coves y socios 50 inscritos 49 colegios municipales 12 Colegios Subvencionados 12 Colegios Particulares
---	---

Cobertura Territorial:**Comuna de Viña del Mar****Localización:**

Comuna de Viña del Mar

➤ **Correspondencia con las Líneas Estratégicas, Objetivos y Metas de Desarrollo Comunal:**

La Escuela de Seguridad Pública tiene correspondencia con el Horizonte 4, Línea Estratégica N° 5, en cuanto se establecen políticas de promoción, integración y cohesión social, en el marco de la socialización de una cultura urbana identificada con la imagen objetivo, también concuerda en relación al objetivo, pues permite generar condiciones para rescatar y fomentar la identidad ciudadana barrial.

Situación Actual y Logros Alcanzados por el Plan, Programa, Proyecto o Acción:

Capacitaciones	Fecha	Nombre
Presencial	febrero	ley cholito
Documento	marzo	Manual de medidas preventivas Covid
Zoom	octubre	Riesgos eléctricos en el hogar
	octubre	Manejo de extintores
	octubre	Riesgos en la cocina
	Noviembre	Los Desafíos del nuevo sistema de acceso a la educación superior/PTU
	Noviembre	Los cambios a las pruebas de ingreso a la educación superior
	Diciembre	¿Cómo enfrentar el ciberbullying? Medidas y estrategias
	Diciembre	Prevención de incendios forestales
Cápsulas	abril	Seguridad ecológica en el hogar
	abril	Primeros auxilios-RCP
	mayo	Prevención de emergencia en el hogar
	mayo	Familia Preparada-onemi
	mayo	Uso extintores-emergencia en el hogar
	mayo	Manejo del estrés en la Familia
	julio	Nutrición de tiempo de pandemia y confinamiento
	julio	Actividad física
	julio	Mantente en forma, actividad física adulto mayor
	julio	Estrés y ansiedad
	julio	Ciberseguridad en tiempos de covid
	agosto	Efectos por el consumo del alcohol
	agosto	¿Cómo Proteger a mis hijos del Ciberbullying?
agosto	Entretención y aprendizaje para niños en la web	

agosto	Tips obtención clave única
Septiembre	¿Cómo superar el trauma de un robo?
Septiembre	Casa Segura
Septiembre	¿Cómo reaccionar frente a accidentes domésticos?
Septiembre	Cápsula entretenida-Niños en casa
Septiembre	Tips para el cuidado de tu mascota en periodo de confinamiento

Observaciones Generales y/o Específicas:

- Aumento en la participación ciudadana, en capacitaciones online y visualización de cápsulas.

“MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA AVENIDA PRINCIPAL Y OTRAS CHORRILLOS, VIÑA DEL MAR”

El presente proyecto, otorgará a los vecinos, residentes y comunidad en general del sector a intervenir el aumento de la sensación de seguridad, a través de la implementación y mejoramiento de iluminación pública a una nueva tecnología tipo LED, aumentando la vigilancia natural y evitando los bolsones de oscuridad en las principales calles del sector de Chorrillos, de la comuna de Viña del Mar

➤ **Objetivo General**

Disminuir factores de riesgo del espacio público para reducir las oportunidades que facilitan la comisión de delitos en entornos urbanos y la percepción de temor e inseguridad de las personas.”

➤ **Objetivos Específicos**

- Elaborar un proyecto integral, resultado del consenso de un proceso participativo y técnico con distintos actores y niveles de participación.
- Disminuir los factores de riesgo físicos mediante la ejecución de acciones de intervención en lugares y/o barrios específicos.
- Conocer el efecto que la implementación del proyecto específico genera en los habitantes del sector intervenido. (Objetivo opcional)
- Capacitar a la comunidad para la corresponsabilidad en el buen funcionamiento de las luminarias pudiendo identificar el problema ante eventuales fallas y realizar la debida comunicación a la empresa respectiva.

Montos del Financiamiento Según Fuentes:

Fuente	Monto
Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Programa: Red Nacional de Seguridad Pública	\$ 40.000.000.-

Beneficiarios:

Beneficiarios Directos:	1.510.-
Beneficiarios Indirectos	7.000.-

Cobertura Territorial:

Sector Chorrillos U.V. N° 51, U.V. N° 52, U.V. N° 54 y U.V. N°139

Localización:

Sector Chorrillos U.V. N°51, U.V.N°52, U.V.N°54 y U.V.N°139

➤ **Correspondencia con las Líneas Estratégicas, Objetivos y Metas de Desarrollo Comunal:**

Línea Estratégica 4, Horizonte 5

Situación Actual y Logros Alcanzados por el Plan, Programa, Proyecto o Acción:

- En un inicio se realizó la etapa de diagnóstico, reuniéndonos con los vecinos, agentes claves y funcionarios municipales de los departamentos implicados en el proyecto a fin de realizar un trabajo en conjunto. Se aplicaron encuestas y se realizó una MES (marcha exploratoria) en donde como resultado arrojó la sensación de inseguridad que mantienen los vecinos, por la ocurrencia de delitos y otras incivildades a lo que son expuestos al no tener medidas de protección y mayoritariamente por la condición deficiente y en mal estado de las luminarias. Corroborando lo anterior, en el recorrido del sector y la información proporcionada por Carabineros.
- En la fase intermedia de Inserción comunitaria, y de acuerdo al programa establecido y en lo sucesivo, se realizarán reuniones y actividades de organización vecinal que fortalezcan, los lazos entre vecinos con la finalidad de aumentar la vigilancia natural en el sector. Además, se pretende difundir entre vecinos del sector los números de contactos de la empresa de mantención de luminarias mediante de la entrega de flyers digitales o de manera física siempre que las condiciones sanitarias lo permitan. Solicitar a la empresa responsable de los postes de luminarias, destacar el número de placa de poste, con el fin de poder identificar en caso de falla. Y velar por el manejo de árboles y arbustos con la poda del follaje, facilitando el campo visual del espacio público y la luminosidad, mediante el compromiso del municipio y la unidad correspondiente.
- Mantener los canales comunicacionales con el envío de videos educativos y consejos prácticos en medidas de prevención.

Observaciones Generales y/o Específicas:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Aumento en la participación ciudadana al interior de cada una de las Unidades Vecinales del Sector de Chorrillos |
|--|

“PROGRAMA NACIONAL DE BARRIOS PRIORITARIOS “SECTOR MIRAFLORES ALTO”

El “PROGRAMA NACIONAL DE BARRIOS PRIORITARIOS”, dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, tiene como objetivo disminuir los delitos complejos en 34 zonas del país, mediante la prevención, el combate a la delincuencia y el desarrollo social, basado en trabajo intersectorial, siendo el sector de Miraflores Alto de la comuna de Viña del Mar, uno de los polígonos a intervenir, con delimitación hacia el norte por Av. Frei – hacia el oriente con calle del avellano – y hacia el sur calle el quitral uniéndose por el poniente con Av. Frei. Este programa considera, por una parte, la presencia policial permanente, investigaciones y operativos de control, de las policías. Y por otra parte, el fortalecimiento de la dimensión social, que busca recuperar viviendas, espacios públicos y entorno urbano, articular las políticas y programas sociales en el territorio y potenciar el trabajo de las organizaciones comunitarias, para avanzar en un sistema de protección local.

➤ Objetivo General

Disminuir los delitos complejos en las zonas prioritarias del país, incrementando el despliegue policial y la implementación de políticas de desarrollo social para el bienestar de los vecinos, en cuanto a la dimensión social del programa, la iniciativa busca recuperar viviendas y el entorno urbano, articular las políticas sociales en el territorio y potenciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

➤ Objetivos Específicos

- Identificar actores claves en el barrio priorizado.
- Conformar una mesa comunitaria en la cual participen los actores antes indicados, representantes de la municipalidad y de la Subsecretaría de Prevención del Delito y, además, representantes de otras entidades públicas o privadas con presencia en el barrio, o que sin tal presencia resulten relevantes para la comunidad barrial.
- Diseñar o implementar mediante iniciativas de participación comunitaria y municipal, uno o más proyectos de libre tipología – “Obra de Confianza”, en el barrio respectivo.

Montos del Financiamiento Según Fuentes:

Fuente	Monto
Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Programa: Red Nacional de Seguridad Pública	\$81.000.000.- (Obra de Confianza)

Beneficiarios:

Beneficiarios Directos:	1.510.-
Beneficiarios Indirectos	7.000.-

Cobertura Territorial:

Sector de Miraflores Alto

Localización:

	CANTIDAD POBLACIÓN
SECTOR MIRAFLORES	27.092 Hab.
POLIGONO INTERVENCIÓN	5.443 Hab.

➤ **Correspondencia con las Líneas Estratégicas, Objetivos y Metas de Desarrollo Comunal:**

En conformidad a lo previsto en el artículo 12 de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia. En esa línea de acción, se diseñó el “Plan Nacional de Barrios Prioritarios”, en adelante también el Plan, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2.053, 13 de noviembre de 2019, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Situación Actual y Logros Alcanzados por el Plan, Programa, Proyecto o Acción:

- Conformación y validación de la mesa de trabajo comunitaria, sumando distintos actores claves del polígono, pertenecientes a organizaciones públicas en su gran mayoría, aplicación de la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES), realización de reuniones periódicas con la comunidad.

Observaciones Generales y/o Específicas:

- Aumento en la participación ciudadana de la comunidad perteneciente al polígono a intervenir, consenso en cuanto a la selección de la tipología de proyecto dentro del marco de prevención situacional.